



QUILMES, 6 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 827-0104/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el pago de los gastos relacionados con el mantenimiento de las cuentas bancarias correspondientes a subsidios para la investigación administrados por la Secretaría de Investigación y Transferencia.

Que dichos gastos han sido previstos en el Presupuesto 2010 de la mencionada Secretaría.

Que por razones de urgencia se han afrontado gastos por un total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 11/100 (\$791,11), según consta en los adelantos de pago N° 1382/10 y N° 4384/10, obrantes a fs. 4 y 5 y a fs. 8 y 9 respectivamente.

Que para poder cumplimentar el mantenimiento de las mencionadas cuentas bancarias es necesario comprometer la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO CON 89/100 (\$9.208,89).

Que a fs. 10 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, emitiendo su Dictamen N° 441/10 obrante a fs. 13.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00516

ARTÍCULO 1º: Reconocer el financiamiento de los gastos de mantenimiento de cuentas bancarias correspondientes a subsidios para la investigación administrados por la Secretaría de Investigación y Transferencia por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 11/100 (\$791,11), de acuerdo a los adelantos de pago N° 1382/10 y N° 4384/10, obrantes a fs. 4 y 5 y a fs. 8 y 9 respectivamente del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Autorizar las erogaciones necesarias en concepto gastos de mantenimiento de cuentas bancarias correspondientes a subsidios para la investigación administrados por la Secretaría de Investigación y Transferencia por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO CON 89/100 (\$9.208,89).

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a la Dependencia 005.000, Programa 07.00.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00516**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

